

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 24 de noviembre de 1986 por la que se homologa frigorífico congelador, marca «AEG», modelo base Santo 3700 AG, con la contraseña de homologación CEC+0008, en el sentido de incluir como elementos alternativos los compresores I.R.E. L10A46 para el congelador e RE PB6AF86 para el refrigerador, los cuales llevan incorporada una nueva caja de conexiones marca «IRE 1531».

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

24569 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Olivetti», modelo DSM-25-412, fabricada por «Hantarex Sud», en su instalación industrial ubicada en Viterbo (Italia).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla, fabricada por «Hantarex Sud», en su instalación industrial ubicada en Viterbo (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88044015, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado BRC1990002688, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0508, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo DSM-25-412.

Características:

Primera: 12. Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24570 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Olivetti», modelos DSM-2509 y ORS 569 DSM, fabricadas por «Hantarex Siena», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Hantarex Siena», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88044066, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado

BRC1990002588, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0509, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo DSM-2509.

Características:

Primera: 9.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Olivetti», modelo ORS 569 DSM.

Características:

Primera: 9.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24571 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 18 de mayo de 1987, que homologa los aparatos receptores de televisión, fabricados por «Standard Eléctrica, S. A. R. L.» (ITT), en su instalación industrial ubicada en Cascais (Portugal).

Vista la petición presentada por la Empresa «Audiovisión Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, por la que se solicita que la resolución de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Philco», modelo 714 T; marca «Schaub-Lorenz», modelo SL 14 ST; marca «Kraking», modelo KR 14 ST; marca «Stanvox», modelo SV 14 S; marca «Kolster», modelo KS 14 S; marca «ITT», modelo Ideal Color 3107 L, y marca «Graetz», modelo 4107 L, sea aplicable a la marca «Philco», modelo 714 TM; marca «Schaub-Lorenz», modelo SL 14 CR; marca «Graetz», modelos GR 4128 L, GR 4234 L, GR 4308 L, GR 4328 L y marca «Shinko», modelo SH 14;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados,

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de mayo de 1987, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Philco», modelo 714 T; marca «Schaub-Lorenz», modelo SL 14 ST; marca «Kraking», modelo KR 14 ST; marca «Stanvox», modelo SV 14 S; marca «Kolster», modelo KS 14 S; marca «ITT», modelo Ideal Color 3107 L, y marca «Graetz», modelo 4107 L, con la contraseña de homologación GTV-0151, para incluir en dicha homologación los aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Philco», modelo 714 TM.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Schaub-Lorenz», modelo SL 14 CR.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4128 L.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4134 L.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 16.
Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4308 L.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4328 L.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: Sí.

Marca «Shinko», modelo SH 14.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24572 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Harris», modelo RF-190-22T, fabricado por «Harris Data Communications D.», en su instalación industrial ubicada en Dallas (Estados Unidos).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Harris Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Bethencourt, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Harris Data Communications D.», en su instalación industrial ubicada en Dallas (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 2099-M-IE/2, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TMHARHMIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0341, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Harris», modelo RF 190-22T.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24573 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Wyse», modelo WY-60, y marca «Fujitsu», modelo FT-8520, fabricadas por «Hyundai Wyse Technology Taiwan Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shin-Chu (Taiwán).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Castellana, 95, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Hyundai Wyse Technology Taiwan Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shin-Chu (Taiwán);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88054119, la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado NMFJA01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0507, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Wyse», modelo WY-60.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «Fujitsu», modelo FT 8520.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24574 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Memorex», modelo 7000-4150, y marca «Nimebrea Télex», modelo 7000-4150, fabricados por «Nimebrea Thai Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Thailandia.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Memorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «Nimebrea Thai Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Thailandia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88044188, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado IA87762NY1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GTE-0348, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último,